LA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO TIERRADENTRO E.S.E
en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto No. 1082 de 2015,

HACE CONSTAR

Que la contratista; **EVER TOCOCHE PEÑA**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía N° 4.730.274, de acuerdo con su hoja de vida, ha demostrado capacidad técnica y experiencia suficiente, lo que lo hace una persona idónea para el desarrollo de las actividades a contratar.

Por tal motivo, se considera viable realizar la contratación de **EVER TOCOCHE PEÑA,** para prestar sus servicios profesionales en La Empresa Social Del Estado Tierradentro E.S.E del Departamento del Cauca, para desarrollar el objeto: **"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO PROMOTOR PARA APOYAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A VÍCTIMAS – PAPSIVI - EN EL MUNICIPIO DE PÁEZ – RESGUARDO INDIGENA DE COHETANDO, EN EL MARCO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL MEDIANTE LA RESOLUCIÓN 000385 DE 2026. "**

Para constancia se firma en la ciudad de Páez-Belalcázar-Cauca, al primero del mes de octubre de 2026

LILIANA FAJARDO ANDRADE
GERENTE

Elaboro. Surma Miledy Pitto, Aux. Contratación
Reviso. Camilo Cuellar, Abogado Contratación
Aprobó. Liliana Fajardo, Gerente